



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 766-2023-R-UNICA

Ica, 17 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 339-OAJ-UNICA-2023, Oficio N° 344-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Resolución Rectoral N° 1238-R-UNICA-2019, referente a la solicitud del **Juan Carlos Quijandría Lavarello**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 2 de la Resolución Rectoral N° 1238-R-UNICA-2019 de fecha 12 de junio del 2019, autoriza el cambio de clase del docente **JUAN CARLOS QUIJANDRIA LAVARELLO**, de la categoría y clase de asociado a dedicación exclusiva a asociado TIEMPO PARCIAL 20 HORAS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, a partir del 1 de marzo del 2019 hasta la culminación de su periodo como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Salas Guadalupe;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala en el inciso 153.8 artículo 153, que los docentes gozan del derecho de *"Tener licencia, a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado ministro o Viceministro de Estado, presidente de región, conservando la categoría y clase docente"*;

Que, el docente Juan Carlos Quijandría Lavarello solicita su retorno al régimen de asociado a tiempo parcial 20 horas a asociado tiempo completo, ya que culminó el periodo de reconocimiento como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Salas Guadalupe (2019-2022);

Que, mediante Oficio N° 344-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 20 de marzo del 2023, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 106-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de fecha 16 de marzo del 2023 de Programación y Administración de Personal, que señala *según el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del AIRHSP de nuestra entidad, el servidor docente nombrado QUIJANDRIA LAVARELLO JUAN CARLOS, tiene reservada su plaza presupuestada en la categoría y clase de asociado a dedicación exclusiva, la misma que viene siendo autorizada y financiada por la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, con el código de registro 001079.*

Por lo expuesto, es pertinente continuar con los Procedimientos administrativos, declarando procedente la restitución del régimen de dedicación del docente nombrado JUAN CARLOS QUIJANDRIA LAVARELLO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, de categoría y régimen de asociado a tiempo parcial 20 horas a asociado dedicación exclusiva, a partir del 01 de enero de 2023;

Que, con Informe N° 339-OAJ-UNICA-2023 del 12 de abril del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe de declarar PROCEDENTE RESTITUIR de su plaza original del docente JUAN CARLOS QUIJANDRIA LAVARELLO,

quien peticona restitución de régimen de dedicación de la categoría y clase de asociado a tiempo parcial 20 horas asociado a dedicación exclusiva, debiéndose emitir la Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RETORNAR**, al docente **JUAN CARLOS QUIJANDRIA LAVARELLO** adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, su plaza original de categoría y régimen de **ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2023.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
ABG. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL